



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<b>BÚSQUEDA DE LOTE O DIFUNTO</b>			
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>		Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos	
• <b>Dirección y teléfono</b>		Calle 10 de Abril s/n, Colonia Chipitlán, Cuernavaca, Morelos, C. P. 62070, teléfono 318 99 48.	
• <b>Horario de atención</b>		Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, Sábado, Domingo y días festivos de 09:00 a 13:00 horas.	
• <b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>		Director del Organismo Desconcentrado "Inhumaciones Jardines de la Paz".	
• <b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>		Única sede	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• <b>Persona que puede presentarlo</b>		Cualquier persona que necesite información de un difunto o de la ubicación de un lote.	
• <b>Casos en los que se presenta</b>		Cuando se requieran saber la ubicación de un lote o donde se encuentra sepultado un cuerpo.	
• <b>Medio de presentación</b>		Presentarse físicamente el interesado y solicitarlo de manera verbal.	
• <b>Costo</b>		Gratuito.	
• <b>Área de pago</b>		No aplica.	
• <b>Forma de determinar el monto</b>		No aplica.	
• <b>Plazo máximo de resolución</b>		24 horas, sólo si proporcionan los datos correctos.	
• <b>Vigencia</b>		Por búsqueda inmediata.	
• <b>Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>		Negativa ficta.	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Presentarse el interesado con datos completos (nombre completo del titular del lote, nicho para cenizas o gaveta).	-	-
2	Presentarse el interesado con datos completos del difunto.	-	-
Observaciones adicionales			
Ninguna.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
A petición de cualquier interesado, proporcionando los datos solicitados de manera correcta.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• <b>Del trámite o servicio</b>		Artículos 134 fracción XIII del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" el día 15 de mayo de 2019, con número de ejemplar 5705.	
• <b>De los requisitos</b>		Basta con la solicitud por escrito y con los datos para identificación para acceder al trámite.	
• <b>Del costo</b>		El trámite es gratuito.	
• <b>De la afirmativa o negativa ficta</b>		Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

## QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: [contraloría@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx)



De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021